



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio	160 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2020 00056 00
Proceso	VERBAL SUMARIO FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante (s)	LUCAS VALENCIA ARBELÁEZ
Demandado	WENDY JULIETH GIRALDO RODRÍGUEZ
Asunto	AUTO ORDENA VINCULAR

En atención a la información allegada por el Juzgado Séptimo de Familia, y a fin de tomar las decisiones que correspondan, en garantía de los derechos fundamentales de las menores LUCIANA VALENCIA CANO y ANA BELEN VALENCIA JARAMILLO, y en consonancia con el artículo 131 del Código de Infancia y Adolescencia, que ordena a asumir el conocimiento de la totalidad de los distintos procesos de alimentos, a efecto de señalar o regular la cuantía de las múltiples pensiones alimentaria; se ORDENA VINCULAR a este trámite, a las señoras DIANA LUCIA CANO PIEDRAHÍTA y JOHANA CATALINA JARAMILLO DUQUE, y concederles un término de diez (10) días, a partir de la notificación de este proveído y de la demanda, para que se pronuncien sobre el presente trámite y presenten las pruebas que pretendan hacer valer, y si los desean, se hagan representar de apoderado judicial idóneo.

En consecuencia, se ordena REQUERIR al apoderado del señor LUCAS VALENCIA ARBELÁEZ, a fin que en el término de tres (3) días, allegue al despacho la información correspondiente a correos electrónicos, número de celular y dirección de residencia de las señoras DIANA LUCIA CANO PIEDRAHÍTA y JOHANA CATALINA JARAMILLO DUQUE, a fin que por secretaria se proceda a notificar por el medio más expedito está decisión.

Una vez se cumpla con dicha notificación y transcurran los términos de traslado, se procederá a programar fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.26** fijado hoy 25 de MAYO de 2021 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

Luz Dany Alvarez

La secretaria.-